

## **Transición a la edad adulta: Seguro Médico**

La cobertura del seguro puede cambiar cuando usted:

- Cumpla 18 años de edad. Con Medicaid, puede tener cobertura hasta los 19 años de edad.
- Consiga trabajo.
- Se mude fuera de la casa de su familia.

### **¿Qué tipo de seguro médico tiene actualmente?**

#### **Privado:**

- Lea la póliza. Averigüe qué cobertura tendrá después de los 18 años (19 años con Medicaid) de edad. Busque esa información el sitio de Internet de la compañía de seguros o llame al Servicio de Atención al Cliente.
- Si necesita más ayuda, llame a un Asesor de Servicios Financieros de Children's Hospital of Wisconsin (CHW) al (414) 266-5700.

#### **Del gobierno (Medicaid T19, BadgerCare, HMO) o Medicare. Si no tiene seguro y es un ciudadano legal, comuníquese con los siguientes organismos:**

- Departamento de Servicios Humanos del Condado <http://dhfs.wisconsin.gov>.
- Oficina de Discapacidad del Programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) del condado: <http://dhfs.wisconsin.gov/ddb/index.htm>.
- Programa de salud BadgerCarePlus <http://dhfs.wisconsin.gov/badgercareplus/>.

#### **No tiene seguro y no es un ciudadano documentado:**

- Llame a Asesoría o asistencia financiera de CHW al 414-266-5700 o al (414) 266-6262.

### **¿Cómo puede quedarse con su seguro médico cuando sea adulto?**

- Averigüe sobre las prestaciones de cobertura del seguro **antes** de que cumpla 18 años (ó 19).
- Si tiene una discapacidad, se deberá revisar otra vez la cobertura cuando sea adulto.
- **Si tiene seguro privado:**
  - Puede seguir bajo el seguro médico de sus padres hasta los 26 años de edad.

- Después, es posible que cumpla los requisitos si se determina que tiene una discapacidad. Consulte el plan del seguro. Puede seguir como dependiente después de los 26 años cuando se cumplan los dos requisitos siguientes:
  - no puede conservar un trabajo debido a una discapacidad física o mental; y
  - depende de la persona asegurada para que lo cuide y mantenga.
- Si tiene trabajo, puede obtener seguro por medio de su empleador. Es importante que pregunte sobre las prestaciones del seguro médico cuando pida un trabajo.
- **Si tiene seguro del gobierno:**
  - Seguirá en Medicaid (T19, BadgerCare, HMO) o Medicare, siempre y cuando se verifique su discapacidad y cumpla con los requisitos para la cobertura.
- **Si no tiene seguro y es un ciudadano legal:**
  - Cuando sea adulto, puede solicitar el Seguro Social por Discapacidad (SSDI, por sus siglas en inglés) o Medicaid.

### **Para obtener ayuda si tiene preguntas sobre el seguro médico:**

- Comuníquese con un Especialista en Beneficios del Centro de Recursos para el Envejecimiento y Discapacidad de su condado (ADRC, por sus siglas en inglés): <http://www.dhs.wisconsin.gov/lcicare/adrc> .
- Comuníquese con su trabajador social de CHW.

**Esta hoja informativa fue creada para ayudarle a cuidar de su hijo. Esta hoja no reemplaza la atención médica. Hable con su proveedor de atención de salud sobre el diagnóstico, el tratamiento y el seguimiento.**